



## DIÓCESIS DE SALT LAKE CITY

### NORMAS CEREMONIALES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CONFIRMACIÓN DENTRO DE LA MISA

---

Proveemos las siguientes normas con la finalidad de asistir a las parroquias en la planeación de la liturgia del Sacramento de la Confirmación. Las presentes normas sólo tratan los detalles referentes a la celebración de dicho sacramento dentro de la Misa y pueden ser adaptadas a las condiciones pastorales de cada parroquia según sea el caso.

Las presentes normas suponen el conocimiento del *Ritual para la Confirmación* (RC), así como de la Constitución Apostólica *Divinae Consortium Naturae* (CA) del Papa Pablo VI, además del *Directorio Nacional para la Catequesis* (DNC), en las secciones que se refieren al tema.

La citada ceremonia no se limita a la mera administración del sacramento, es una acción sagrada festiva y solemne en la que “todo el pueblo de Dios, representado por los familiares y amigos de los confirmandos y por los miembros de la comunidad local, ... se esforzará en manifestar su fe con los frutos que ha producido en ellos el Espíritu Santo” (RC 4).

También suponemos que la administración del Sacramento de la Confirmación se llevará a cabo dentro de la celebración de la Misa, “para que se manifieste más claramente la fundamental conexión de este sacramento con toda la iniciación cristiana” (RC 13).

Hemos anexado, al final de este documento, una forma para ser llenada y entregada a la oficina del Obispo con por lo menos diez días de anticipación a la fecha de la ceremonia.

Les suplicamos tener presente, en su proceso de planeación, que la celebración de esta ceremonia puede resultar bastante larga, por lo que suplicamos no se agreguen elementos innecesarios a la misma para evitar que la Misa se prolongue más de lo debido.

## Índice

1. Ministros
  - 1.1. Obispo
  - 1.2. Párroco
  - 1.3. Clero asistente
  - 1.4. Ministros Extraordinarios de la Eucaristía
  - 1.5. Lectores
  - 1.6. Acólitos/Servicio del Altar
  - 1.7. Maestro de Ceremonias (Ceremoniero)
2. Confirmandos
  - 2.1. Número
  - 2.2. Atuendo
  - 2.3. Nombres
  - 2.4. Acomodo
3. Padrino o Madrina
4. Padres
5. Disposición de la Misa
6. Música
7. Signo Sacramental
8. Celebración de la Misa
9. Registro

*Apéndice:*           Lista de parroquias  
                          Forma para la planeación litúrgica  
                          Tarjeta para las estadísticas

---

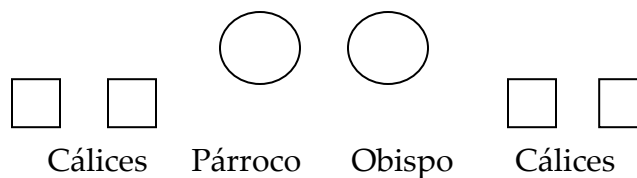
## Abreviaturas

CA	Constitución Apostólica <i>Divinae Consortium Naturae</i> , sobre el Sacramento de la Confirmación
c.	Canon
Cc.	Cánones
CIC	<i>Codex Iuris Canonici</i> (Código de Derecho Canónico) versión 1983
CO	Ceremonial de los Obispos
IGMR	Instrucción General del Misal Romano
RC	Ritual para la Confirmación
CAS	<i>Cantemos al Señor, Música para Culto Divino</i>

# 1. MIISTROS

- 1.1. El Obispo es el ministro ordinario de la Confirmación. El papel del Obispo “hace una referencia más abierta a la primera efusión del Espíritu Santo en el día de Pentecostés” y “demuestra más estrechamente el vínculo que une a los confirmandos a la Iglesia” (RC 7). “En la persona del Obispo, a quien asisten los presbíteros, el Señor Jesucristo, Pontífice Supremo, está presente en medio de los fieles” (*Ceremonial de los Obispos* 8), por lo que el Obispo se constituye en el signo de unidad y comunión en la diócesis. “Por la predicación del Evangelio, el Obispo, con la fortaleza del Espíritu, llama a los hombres a la fe, o los confirma en la fe vital, y les propone el íntegro misterio de Cristo” (CO 6).
- 1.2. El Párroco ha de concelebrar la Misa con el Obispo.
- 1.3. El Clero asistente, especialmente aquellos que ejercen el ministerio en la(s) parroquia(s) de los que se van a confirmar, así como los de las parroquias vecinas, han de ser invitados a concelebrar a manera de signo profundo de la comunión de la Iglesia. En el caso de la asistencia de un diácono, es necesario que la comunidad aprecie su ministerio peculiar por medio de la proclamación del evangelio, la lectura de la oración de los fieles, su asistencia al Obispo en la preparación del altar, la procesión de ofrendas y la plegaria eucarística, además de servir como ministro del cáliz durante la distribución de la comunión.
- 1.4. Los Ministros Extraordinarios de la Eucaristía deben asistir en número suficiente para ayudar en la distribución adecuada de la comunión. El clero asignado a la parroquia, presbíteros y diáconos, ha de tomar parte en la distribución de la comunión como signo de su compromiso con los confirmandos. Esta es una ocasión oportuna para la distribución de la comunión bajo las dos especies, por lo que se recomienda a las parroquias se disponga esta manera de comunión eucarística. Debe haber dos ministros de cáliz por cada ministro de copón o patena para la distribución de la eucaristía.

**NOTA: Dispónganse cuatro ministros del cáliz a los lados del Obispo y el párroco en su puesto de comunión. Véase el ejemplo:**



- 1.5. Los Lectores habrán de ser preparados con la debida anticipación y deberán conocer bien el sistema de sonido de modo que su proclamación de la Palabra de Dios se haga a manera de testimonio. Es recomendable que se invite a los padres o padrinos de los confirmandos a participar como proclamadores de la Palabra. Los lectores han de observar el código de vestir apropiado para la ocasión.
- 1.6. Los acólitos o servicio del altar: Dispóngase de por lo menos tres o cuatro acólitos para la ceremonia. Dos de ellos han de ocuparse del servicio del altar mientras que los demás ejerzan las funciones de crucífero, libro, y ministros de mitra y báculo. Se les suplica que estén revestidos y dispuestos con 30 minutos de anticipación para aguardar a las instrucciones del maestro de las ceremonias episcopales.
- 1.7. El Maestro de Ceremonias (Ceremoniero). Normalmente el Obispo se hace acompañar por su maestro de ceremonias quien se encargará de entrenar a los acólitos antes de la celebración, así como de preparar el *Pontifical* y la crismera. El párroco o su representante deberán estar disponibles para trabajar con el maestro de ceremonias en la ultimación de los detalles.

## 2. LOS CONFIRMANDOS

- 2.1. Número: Cúidese que el número de los que se van a confirmar sea de tal proporción que estos, sus padrinos, sus familiares y algunos miembros de la comunidad puedan asistir y participar en la celebración con comodidad.

Si se diera el caso de que en un año específico el número de los confirmandos excediera la capacidad del templo parroquial, se aconseja que se celebren dos o más ceremonias para la Confirmación, ya sea el mismo día o en fechas distintas. El grupo de los confirmandos ha de dividirse al azar. Que el criterio para dividirlo no sea por escuela, grupo de catecismo, género, edad ni orden alfabético.

En el caso de que el número de los que se van a confirmar en una determinada parroquia fuera demasiado pequeño, una o más parroquias

pueden unirse para la celebración del sacramento. Esto puede hacerse en una sede que resulte céntrica, o en la Santa Iglesia Catedral.

- 2.2. Atuendo: Se recomienda que el atuendo que porten los confirmandos refleje la naturaleza de la ceremonia y el respeto debido a la sagrada liturgia. Evítese la apariencia de una graduación. Que de ninguna manera el atuendo de los confirmandos sea motivo de distracción para los mismos o para los asistentes a la liturgia. Se recomienda un atuendo decoroso y sencillo.

En el afortunado caso de que hayan recibido una catequesis adecuada, es recomendable que los confirmandos porten un alba o una toga (blanca), como las que se usan en el coro, misma que simboliza la vestidura bautismal. Esta vestidura ha de ser simple y digna de manera que refleje la dignidad del bautizado y su compromiso bautismal.

**NOTA IMPORTANTE: La costumbre de que los que se van a confirmar porten estolas con sus nombres escritos NO es correcta, y queda, por ende, prohibida. La estola es una insignia litúrgica propia del Obispo, el presbítero y el diácono.**

- 2.3. Nombres: De manera que se muestre más abiertamente la estrecha relación de la Confirmación con los demás sacramentos de la iniciación cristiana (CA), se recomienda que los confirmandos usen el mismo nombre que se les otorgó en el Bautismo para presentarse a la Confirmación. Sin embargo, si el confirmando, no el catequista o los padres, deseara tomar el nombre de un santo que le inspire por su vida de virtud, que este se dé a la tarea de investigar y reflexionar su vida y trascendencia, tanto en la sociedad como en la Iglesia, de manera que sea una fuente de inspiración en su vida cristiana.

En el caso de que se provea a los que se van a confirmar de una etiqueta con su nombre, que esta sea legible, bien impresa, y se les coloque de tal modo, que el Obispo pueda leerla con facilidad mientras le administra la Confirmación.

- 2.4. Acomodo: Para expresar el papel del padrino/madrina en la vida espiritual del confirmando, es muy aconsejable que estos se sienten junto a sus ahijados durante la ceremonia. Si las circunstancias lo permiten, que la

familia se siente junto, o en un sitio cercano, a los que se van a confirmar. Lo anterior, para enfatizar el hecho de que los confirmandos forman parte de la comunidad cristiana, evitando así la apariencia de una graduación. En el caso de que fuera imposible sentar a los confirmandos junto a sus padrinos, que estos ocupen sus lugares en la fila posterior, directamente detrás de sus ahijados, y que la familia de estos se ubique en otra parte del templo parroquial.

### 3. PADRINO O MADRINA

- 3.1. “Según costumbre, a cada uno de los confirmandos le asiste un padrino” (RC 5). “Es conveniente que el padrino del Bautismo, si está presente, sea también el padrino de la Confirmación. Así se manifiesta más claramente la unión entre el Bautismo la Confirmación” (RC 5). Los padres no pueden fungir como padrinos (CIC 893 § 1, mismo que se refiere al c. 874 § 1-5). En el caso de que el padrino no pudiera estar presente en la ceremonia, alguno de los padres puede, con toda certeza, presentar a su hijo, y para el efecto, actuar como apoderado del padrino.
- 3.2. Los párrocos procurarán que el padrino, escogido por el confirmando, sea espiritualmente idóneo para el oficio que recibe (RC 6). Escójase como padrino o madrina a una persona con la suficiente madurez, que pertenezca a la Iglesia Católica Apostólica de Rito Romano, y que haya completado su iniciación cristiana, a saber; que esté bautizado y confirmado, además de haber recibido la primera Comunión. El padrino ha de ser una persona de fe y que participe activamente en la vida litúrgica de la Iglesia, que sea asiduo de los sacramentos de la confesión y la comunión y asista regularmente a Misa. Los amancebados no pueden fungir como padrinos en ningún caso.
- 3.3. Que el padrino sea mayor de edad y viva cerca del confirmando. Esto para que le sea posible acompañar a su ahijado en el proceso de la vida de fe. Que se descontinúe la práctica de que el padrino participe por medio de un apoderado y que luego nunca esté presente en el entorno del ahijado por razón de la distancia.
- 3.4. Es muy de desear que el padrino forme parte del proceso de preparación para la Confirmación de su ahijado. Es indispensable que los padrinos participen en su propio proceso de formación para ejercer su oficio.

- 3.5. Cuando llegue el momento en la ceremonia, el padrino ha de presentar a su ahijado al Obispo, enunciando su nombre y usando la siguiente fórmula. Asegúrese de que lo haga de manera fuerte y clara.

Señor Obispo, le presento a **N.** para ser confirmado en la fe.

**NOTA: Es voluntad del Obispo que el padrino sea quien le presente al confirmando, aunque, cuando lo aconseje el caso, y por razones de peso, el párroco o el coordinador parroquial pueden usar etiquetas con los nombres para el efecto.**

- 3.6. Los padrinos han de estar familiarizados con el desarrollo de la ceremonia de manera que puedan participar en esta con facilidad. Deberán sentarse junto a sus ahijados (cf. 2.4.), y comulgar junto con ellos.

#### 4. PADRES

- 4.1. Desde el momento en que se acepte a un joven para comenzar su proceso para confirmarse, los padres de este han de recibir la formación adecuada y la información necesaria con respecto de:
- El conocimiento de la renovación de los sacramentos, especialmente del Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía.
  - Los objetivos de la parroquia en lo que se refiere al proceso de formación.
  - Una visión general de la teología y la historia del sacramento.
  - Las responsabilidades de los padres y padrinos durante el proceso de formación de su hijo.
  - La selección del “nombre de Confirmación” asumiendo que es preferible que se use el nombre otorgado en el Bautismo.
  - La selección del padrino, requisitos y responsabilidades del mismo.
  - El atuendo que sus hijos portarán en la ceremonia de la Confirmación.
- 4.2. Que los padres y familiares de los que se van a confirmar participen activamente en la ceremonia de la Confirmación. Que se disponga de espacio suficiente en el templo parroquial para acomodar a las familias.

En el caso de que se trate de un número muy grande de confirmandos, divídase el grupo para que se les confirme en más de una ceremonia.

- 4.3. Que los padres participen activamente en la celebración de la Confirmación. Se recomienda que algunos de ellos participen en la Oración de los Fieles (Oración Universal), si no estuviera presente un diácono, y en la Procesión de las Ofrendas, lo anterior para significar su deseo de colaborar en el crecimiento en la fe de los confirmandos. Anímese a la familia completa a participar en la Comunión.
- 4.4. Indíquese claramente a los padres de familia que el tomar fotografías durante la ceremonia es un distractor tanto para los confirmandos como para la asamblea litúrgica en general. Que las fotografías que se tomen se hagan sin obstruir la ceremonia. Se prohíbe el uso del flash. Recuérdese a los padres que sus hijos van a tener la oportunidad de retratarse con el Sr. Obispo al final de la ceremonia.

## 5. DISPOSICIÓN DE LA MISA.

- 5.1. Prepárese el altar para Misa con las velas encendidas. Además de los elementos necesarios para la celebración de la Misa, dispóngase de lo siguiente:
  - Un micrófono situado en el presbiterio, de preferencia con un cable largo o inalámbrico, de manera que el Obispo pueda desplazarse entre los confirmandos durante la homilía.
  - Una Sede (silla) para el Obispo, localizada en un sitio prominente en el presbiterio.
  - Una jarra con agua, una vasija, una toalla y un recipiente con rebanadas de limón para que el Obispo pueda lavarse al terminar la unción. El Obispo se lavará las manos en la credencia.
  - Sillas para las siguientes personas:
    - Los capellanes del Obispo.
    - Los sacerdotes concelebrantes.
    - El maestro de ceremonias y los acólitos (colóquense preferentemente en el mismo lado del presbiterio, junto a la credencia).
  - El acetre y el hisopo dispuestos para el rito de aspersion (opcional, véase la forma para la planeación de la Misa).

- 5.2. Dispóngase de los siguientes elementos para su uso durante la procesión de entrada y la Misa:
- Cruz alta.
  - Ciriales.
  - Incensario y naveta *opcional*.
  - *Evangelionario*.
  - La crismera de la parroquia con el óleo en caso de que el Obispo necesite rellenar su crismera.
- 5.3. Los diáconos asistentes se desempeñarán normalmente como capellanes de Obispo. En el caso de la ausencia de diáconos, el párroco junto con otro sacerdote, asistirán al Obispo.
- 5.4. Los ornamentos que usará el Obispo (casulla y estola) deberán disponerse en el sitio donde este y sus concelebrantes se habrán de revestir. A pesar de que el Obispo acostumbra llevar consigo alba y cíngulo, prepárense un amito, un alba y un cíngulo para ser usados si fuera el caso.

**Colores litúrgicos:**

- El Rojo o blanco se usarán para los ornamentos del Obispo y los concelebrantes cuando se celebre la **Misa Ritual para la Confirmación o para la Iniciación Cristiana**.
- El Morado se usará para los ornamentos del Obispo y los concelebrantes cuando se celebre la Confirmación en los domingos de Cuaresma, Adviento o en la Conmemoración de los Fieles Difuntos.
- El Blanco o dorado se usará para los ornamentos del Obispo y los concelebrantes cuando se celebre la Confirmación en los domingos del tiempo de Pascua, durante la Octava de Pascua o en las Fiestas o Solemnidades en las que el blanco sea el color propio.
- El Verde podría ser usado para los ornamentos del Obispo y los concelebrantes si la Confirmación se celebra en un domingo o feria del tiempo Ordinario, si el Obispo así lo prefiriera.

**Nota: Obsérvense las normas generales que regulan las Misas Rituales (Cf. CO Apéndice III, IGMR 346, 347, 359, 372, y 377).**

- 5.5. Si se cuenta con la asistencia de sacerdotes concelebrantes, asegúrese que se les provea de los ornamentos necesarios.

- 5.6. Que el párroco tenga preparada la tarjeta para las estadísticas y que esta se coloque junto con los ornamentos del Obispo, de modo que este, tenga la oportunidad de consultarla antes de la celebración.
- 5.7. Les suplicamos reservar un cajón de estacionamiento para el automóvil del Obispo, de preferencia en un sitio cercano al templo parroquial y al lugar donde se revestirá.

## 6. MÚSICA

- 6.1. La celebración del sacramento de la Confirmación es un acontecimiento parroquial en el que la música juega un papel fundamental. “El canto es una de las principales formas en las que la asamblea de los fieles participa en la Liturgia” (CAS 26); por lo que, tanto los confirmandos, como el resto de la asamblea, están invitados a participar. Provéase de los textos necesarios de manera que todos los presentes puedan participar. Que un cantor, dispuesto para la ocasión, dirija a la asamblea.
- 6.2. Que los himnos litúrgicos seleccionados reflejen tanto los temas escristurísticos como la naturaleza del sacramento que se celebra. Consideramos como apropiados aquellos himnos cuyo contenido enfatiza: el Espíritu Santo, el discipulado/testimonio cristiano, la iniciación en la fe, la Iglesia y el bautismo. Que la música litúrgica que se use refleje también el espíritu del tiempo litúrgico, de la solemnidad o del día en que se celebra el sacramento de la Confirmación.
- 6.3. Es preferible que la música litúrgica sea interpretada por un coro o por la asamblea, no así por un solista. Se prohíbe el uso de música grabada durante cualquier celebración sacramental. Prepárese a los confirmandos para que puedan tomar parte en el canto. Que el cantor o su catequista les anime a ello, les enseñe las melodías y ensaye con ellos con anticipación.
- 6.4. Consideramos apropiado y deseable que un pequeño comité, formado por algunos de los candidatos, participe en la planeación litúrgica. Esta puede ser una buena vía para continuar su catequesis y facilitar su participación.
- 6.5. Que la música contribuya al decoro de la liturgia y que no sea excesiva.

- 6.6. Si se planea acompañar con música el momento en que se confiere el sacramento, que esta no inicie hasta que se hayan concluido la imposición de las manos y la oración correspondiente (RC 33). Que la música que se ejecute sea suave, de tipo ambiental, y que no interfiera con el desarrollo del rito. Puede cantarse una antífona sencilla como *Veni, Creator Spiritus*, o alguna otra de la tradición Teizé como *Veni Sancte Spiritus*.
- 6.7. Téngase el cuidado de que la música impresa que se utilice para la ocasión cuente con la debida autorización de los derechos de autor. (Para obtener mayor información con este respecto, favor de contactar a la Oficina de Liturgia de la Diócesis).
- 6.8. Sugerimos que el canto de Comunión sea interpretado por la asamblea toda. Al concluir la distribución de la sagrada Comunión, en el lapso en que el Obispo y sus capellanes retornan a sus sedes, obsérvese un período de silencio para la reflexión y la oración. Que no se cante ni se ejecute música en ese instante. Que de ninguna manera sea esta la ocasión para una “meditación coral” o una “ejecución solista”.
- 6.9. Al concluir este periodo de silencio se puede cantar un “Canto de Acción de Gracias o de Alabanza”. Que esta pieza no sea una meditación coral, la ejecución de un solista, ni tampoco un canto de meditación. El tiempo posterior a la Comunión es un período dedicado a la acción de gracias y a la alabanza, por lo que lo indicado sería que la asamblea toda su una en el canto (IGMR 56 i, CAS 196).

## 7. SIGNO SACRAMENTAL

- 7.1. Presentación de los confirmandos: Después del Evangelio, el párroco, o el catequista encargado, presenta a los que han de ser confirmados. Que la fórmula que se use exprese de manera breve el proceso de formación al que se han sometido los candidatos. Cada confirmando, si es posible, es llamado por su nombre, de manera que la asamblea pueda testimoniar la recepción del Sacramento (CO 461).

Se puede usar la siguiente fórmula:

“Señor Obispo **N**, la comunidad parroquial de **N** desea presentar ante Usted a estos jóvenes

que se han estado formando para recibir el Sacramento de la Confirmación a lo largo de \_\_\_\_\_ meses. Luego de haber participado en un retiro, han expresado su deseo de recibir el Sacramento de la Confirmación. Sus padres, padrinos y catequistas, así como el resto de la comunidad cristiana damos testimonio de su idoneidad y con gran alegría los presentamos ante Usted como candidatos al Sacramento de la Confirmación.”

*A continuación se les llama por su nombre.*

En el momento en que el confirmando escuche su nombre, que este se ponga de pie en su lugar, y permanezca así hasta que se mencione al resto del grupo. A continuación los candidatos se sientan para escuchar la homilía.

Es muy de alabar que la comunidad tenga una forma de expresar su asentimiento al llamado que los candidatos reciben a ser insertados de manera plena en la Iglesia, así como de asegurarles su apoyo y oración. Después de haber llamado a los confirmandos, la asamblea puede aclamar cantando “**Aleluya**” o “**Demos gracias a Dios**”, u otra antífona similar, para expresar con ello el asentimiento de la comunidad.

- 7.2. Acto seguido, el Obispo pronuncia su homilía. Si lo considerara conveniente, esta puede tener la forma de un diálogo (RC 18). Véase que esté disponible un micrófono con un cable largo, o uno inalámbrico, que sirva para el efecto de que el Obispo pueda desplazarse entre los candidatos durante la predicación.

Que los confirmandos y sus padrinos estén preparados para compartir sus reflexiones sobre el Sacramento de la Confirmación a partir de los textos bíblicos que se usen en la Misa. Que la homilía, aunque tenga la forma de un diálogo, no se preste a examinar o “regañar” a los confirmandos. La homilía es el momento privilegiado para iluminar con la palabra de Dios la vida de los miembros de la asamblea litúrgica.

Sería apropiado y además deseable que se reflexionen los textos de la Escritura (*lectio divina*) de la Misa con anticipación. Lo anterior para

motivar a los candidatos a participar de este momento con mayor confianza. Esto, además, les ayudará a relacionar la palabra de Dios con nuestra vida vivida según las gracias recibidas en el Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía. La Oficina de Liturgia de la Diócesis pone a su disposición los recursos necesarios para ayudar a este fin.

- 7.3. Renovación de las Promesas Bautismales: A continuación el Obispo encabeza la renovación de las promesas bautismales para lo que los confirmandos se ponen de pié. Al final de estas promesas, el Obispo manifiesta su asentimiento y proclama la fe de la Iglesia. La asamblea responde con un firme “**Amén**”, mismo que puede ser cantado o proclamado.
- 7.4. Imposición de las manos: Para este rito, el Obispo, sin mitra ni báculo, extiende las manos sobre los confirmandos que permanecen en su sitio.
- 7.5. Unción: El Obispo, con la mitra puesta, se acerca a la entrada del presbiterio o al lugar designado para la administración de la Confirmación. En el momento en que el primer candidato se aproxima al Obispo, el resto de la asamblea toma asiento.

La unción tiene lugar a la entrada del presbiterio, con el confirmando de pié frente al Obispo, para recibir el Sacramento. Abandónese la práctica de confirmar primero a los varones y después a las mujeres.

Se recomienda que los confirmandos lleven gafetes con sus nombres claramente escritos, de modo que el Obispo pueda leerlos con facilidad (Cf. #2.3.).

En el momento en que el confirmando se aproxima al Obispo para recibir la unción, el padrino, presenta a su ahijado usando la siguiente fórmula. Instrúyase a los padrinos para que lo hagan con voz fuerte y clara (CO 466).

Señor Obispo N. le presento a N. para ser confirmado en la fe (cf. #3.5)
--

Téngase el cuidado de que la frente del confirmando se encuentre descubierta para que el Obispo pueda realizar la unción. También podría darse el caso de que el Obispo derrame el santo crisma sobre la cabeza del

confirmando mientras hace la señal de la cruz, por lo que los candidatos no podrán llevar peinados muy elaborados.

Que los confirmandos se aproximen al Obispo de dos en dos sin hacer genuflexión ni reverencia. Luego, uno por uno, se colocarán frente al Obispo para recibir la unción.

Que el padrino coloque la mano derecha sobre el hombro de su ahijado mientras lo acompaña a recibir la unción ante al Obispo a la entrada del presbiterio. El Obispo unge en la frente, o derrama el crisma sobre la cabeza, del confirmando mientras dice: “**N.** recibe por esta señal...” El recién confirmado responde: “Amén”. Luego el Obispo prosigue: “La paz esté contigo.” A lo que el recién confirmado responde: “Y con tu espíritu.” Acto seguido, el Obispo ofrecerá un **saludo** de mano al confirmado en señal de alegría.

Instrúyase a los candidatos para NO limpiarse el óleo después de la unción, sino que permitan que este se absorba, y si fuera necesario, que se frote sobre la piel.

Tan pronto como el confirmado haya recibido la unción, este retornará inmediatamente a su lugar y tomará asiento. El siguiente en la fila pasará ante el Obispo sin dilación.

Al concluir la unción, el Obispo se lavará las manos en la credencia. Dispóngase para este efecto: limón, agua, una vasija y una toalla de manos.

## 8. CELEBRACIÓN DE LA MISA

- 8.1. Concelebrantes: Esta Misa es normalmente una concelebración y el Obispo es su presidente. En el caso en que alguien más dijera la Misa, el Obispo presidirá la liturgia de la Palabra e impartirá la bendición final.

Que los sacerdotes que hayan colaborado en la formación de los confirmandos sean invitados a concelebrar. Téngase en cuenta que la concelebración es un oficio excluyente. Un sacerdote no ha de concelebrar

si además ejerce las funciones de maestro de ceremonias, cantor o coordinador de la celebración.

8.2. Procesión de entrada: Ordéñese la procesión de entrada como sigue:

- Incensario (*turiferario*): Porta el incensario o turibulo con los carbones encendidos con incienso (*opcional*).
- Crucífero: Porta la cruz alta con el crucifijo hacia enfrente.
- Ciriales: Flanqueando ambos lados de la cruz alta.
- *Opcional*: Los confirmandos, si se ha planeado que entren en procesión.
- *Opcional*: Los ministros extraordinarios de la Eucaristía y los lectores, si se ha planeado que entren en procesión.
- El diácono portando el Evangeliario (libro de los Santos Evangelios).
  - Si no estuviera presente un diácono, un laico puede portar el Evangeliario en la procesión. El libro se coloca “acostado” sobre el altar. De ninguna manera debe colocarse levantado o sostenido por un pedestal.
- Los Concelebrantes, formados de dos en dos.
- *El Ceremoniero* o Maestro de Ceremonias, si hubiera alguno.
- El Obispo.
- Los capellanes del Obispo, es decir, los diáconos que lo asisten.
- Los ministros de mitra y báculo, a no ser que estos estén siendo manejados por el Ceremoniero.

8.3. Si hubiera un diácono presente, que este se encargue de las invocaciones del acto penitencial.

8.4. Rito de aspersion: Se trata de un rito por demás apropiado para la ocasión ya que facilita la vinculación del Bautismo con la Confirmación, sobre todo si esta se celebra en el tiempo pascual. Este rito suple el acto penitencial. Cuando se celebre, omítase el Kyrie.

Que este bello rito sea acompañado con música adecuada. Evítese hacerlo durante el Gloria. Prepárese el acetre y el hisopo, o un recipiente con agua y un ramo, para que el Obispo los utilice. Que el diácono acompañe al Obispo mientras este se desplaza por el templo. De ser posible, que el diácono le sostenga el acetre al Obispo, de modo que este, pueda moverse con libertad mientras conforta a la asamblea con el agua santa.

- 8.5. Cántese el Gloria, con excepción de los domingos de Adviento y Cuaresma.
- 8.6. Que el *Misal Romano* esté dispuesto para el uso del Obispo con las páginas propiamente separadas.
- 8.7. Úsese una de las Misas Rituales para la Confirmación (*Misal Romano* págs. 677-682), fuera de los domingos de Adviento, de Cuaresma y de Pascua, de las Solemnidades, del Miércoles de Ceniza y de la Semana Santa, que cuentan con textos propios (RC 20).
- 8.8. Liturgia de la Palabra: Las lecturas pueden tomarse, todas o en parte, de la Misa del día, o del Leccionario para la celebración de la Confirmación (RC pp. 127, *Leccionario III* pp. 216-218) (RC 22).

Se han de usar siempre las lecturas de la Misa del día cuando la Confirmación se celebre en domingo (esto es válido para todos los domingos, el domingo por la tarde, o la Misa de la vigilia del sábado por la tarde), en los domingos de Adviento, de Cuaresma y de Pascua, en las Solemnidades, el Miércoles de Ceniza y la Semana Santa (RC )

Que los Lectores sean seleccionados y preparados con la debida anticipación, de modo que estén familiarizados con el equipo de sonido y proclamen correctamente la Palabra de Dios. Es recomendable que los padres, padrinos u otros miembros de la parroquia ejerzan el oficio de lector en la Misa de la Confirmación.

Ubíquese a los lectores cerca del ambón, o indíqueles el momento preciso de aproximarse a este, de modo que la celebración fluya.

Que el diácono, o uno de los presbíteros presentes, proclame el Evangelio. La administración del sacramento tiene lugar después de la homilía.

- 8.9. La profesión de fe: El Credo se omite, ya que los confirmandos renovaron las promesas bautismales durante el Rito de la Confirmación (CO 470).
- 8.10. Oración de los fieles: Terminada la unción de los confirmados, sigue la oración de los fieles o universal. El ministro habitual de la misma es el diácono. Si no hubiera un diácono presente, los familiares de los recién

confirmados, los catequistas o los padrinos pueden leer las peticiones. Es el Obispo quien las introduce y luego las concluye con una oración colecta. Cuidese que las peticiones sean de corte general, con excepción de la que se hace por los confirmados.

Ubíquese a los que participarán en la oración universal en un sitio cercano al ambón, o indíqueles el momento preciso de aproximarse a este, de modo que no haya demora ni confusión. Es práctica común que el ministro se aproxime al ambón, y permanezca cercano a este, desde el momento en que el Obispo se lava las manos al concluir la unción. Mientras el Obispo se aproxima a su sede, el lector se coloca frente al ambón para leer. Este no ha de comenzar sino hasta que el Obispo haya introducido la oración.

Cuidese que los que han leído las peticiones permanezcan en su lugar en el presbiterio hasta que el Obispo haya concluido la oración de los fieles. Lo anterior para evitar desplazamientos innecesarios e interrupciones durante la oración colecta.

- 8.11. Presentación de las ofrendas: Algunos de los familiares de los recién confirmados, padrinos, catequistas y los mismos confirmados pueden llevar las ofrendas.
- 8.12. Plegaria Eucarística: El Obispo o el ceremoniero pueden asignar algunos de los fragmentos de la Plegaria Eucarística a alguno de los concelebrantes. Que los concelebrantes tengan en cuenta las secciones que según las rúbricas están reservadas al “celebrante principal”, y aquellas que son para los “concelebrantes.” Cuando los concelebrantes participen, cuiden de hacerlo en voz baja, de modo que la voz del Obispo, que es el celebrante principal, pueda ser escuchada.
- 8.13. Saludo de paz: Pueden ser escogidos algunos miembros de la comunidad para subir al presbiterio a compartir el saludo de paz con el Obispo y los concelebrantes. Que los confirmados, catequistas y familiares que van a compartir el saludo de paz sean escogidos y practiquen con anticipación el momento y modo en que habrán de hacerlo.
- 8.14. Comunión: Que se asigne un número suficiente de ministros para asistir al Obispo en la distribución de la sagrada comunión. Además de los concelebrantes, que se disponga de algunos Ministros Extraordinarios de

la Eucaristía. Que dichos ministros estén familiarizados con el templo parroquial y estén debidamente instituidos.

Distribúyase la comunión bajo las dos especies. Que haya dos ministros de cáliz por cada ministro de copón o patena.

- 8.15. Rito de Conclusión: Después de la **Oración Después de la Comunión**, y antes de la bendición final, el Obispo se dirigirá a la asamblea. El Obispo y el párroco pueden acordar con anticipación quien y cuando harán los correspondientes reconocimientos a los catequistas, los encargados de la liturgia, los músicos, y a todos aquellos que contribuyeron al buen desempeño de la ceremonia. Si fueran demasiadas las personas que han de ser mencionadas, es mejor que el párroco lo haga, y luego el Obispo agregue algunas palabras de gratitud. Que este sea el momento en que el párroco, o algún otro miembro de la comunidad, convide al pueblo a la recepción.

Que estos anuncios sean **lo más breve posible**. Que no demeriten el sacramento que se acaba de celebrar. La celebración litúrgica no es la instancia adecuada para “premiar” a la gente por su servicio. Esto podrá hacerse en el boletín parroquial o en la recepción al final de la Misa. Hemos de recordar que es a Cristo, y sólo a él, a quien honramos en la liturgia.

Al final de la Misa el Obispo imparte la bendición solemne (*Misal Romano* p. 679)

- 8.16. Procesión de salida: El Obispo junto con los ministros saldrá del templo en procesión. Es opcional que los confirmados y sus padrinos participen en esta procesión o permanezcan en su sitio hasta que el Obispo haya abandonado el templo. Instrúyase a los confirmados, y al pueblo en general, para que hagan la señal de la cruz cuando el Obispo pase bendiciendo. Ordénese la procesión de salida como sigue:

- Turiferario
- Cruz alta
- Ciriales flanqueando ambos lados de la cruz alta
- *Opcional*: Los confirmados
- *Opcional*: Los lectores y los ministros extraordinarios de la Eucaristía

- El diácono(s)
- Los concelebrantes
- El ceremoniero (si hubiera alguno)
- El Obispo

Que el párroco acompañe al Obispo hasta el lugar en que tendrá lugar la recepción. Los recién confirmados han de seguir al Obispo en su salida e inmediatamente dirigirse al lugar de la recepción.

## 9. REGISTRO

9.1. El registro de la Confirmación ha de incluir el nombre del Obispo, del confirmado, del padrino o madrina, así como la fecha y el lugar de la misma.

9.2. Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Bautismos de la Parroquia de origen del confirmado, ya sea en el Estado de Utah o en cualquier otro lugar.

9.3. La Diócesis de Salt Lake City cuenta con un archivo central en el que se concentran las estadísticas de los bautismos, confirmaciones, matrimonios y defunciones.

9.4. Es indispensable la colaboración de todos los párrocos y administradores para mantener este archivo al día. Este archivo no supe los libros parroquiales, o de las misiones, que deben ser guardados y actualizados debidamente.

9.5. La implementación del ParishSOFT® Software System, hace indispensable que todas las parroquias de la diócesis ingresen los registros sacramentales en la base de datos del directorio familiar. Todas las parroquias o misiones han de sincronizarse con la base de datos diocesana por lo menos una vez al mes. En el caso de parroquias más grandes, que esto se haga semanalmente. En caso de duda, favor de llamar a la Oficina del Canciller o bien a la Oficina del Coordinador de Proyectos.

*Las Normas Ceremoniales para la Confirmación Dentro de la Misa* de la Diócesis de Salt Lake City  
son realización de la Oficina Diocesana de Liturgia  
y son una adaptación de *Las Normas Ceremoniales para la Confirmación Dentro de la Misa*  
de la Arquidiócesis de San Francisco (Marzo de 2001)

# *Apédice*

PREPARACIÓN PARROQUIAL  
PARA LA CELEBRACIÓN DEL SACRAMENTO DE LA  
CONFIRMACIÓN  
(LIATA DE INDISPENSABLES)

**A. ANTES DEL DÍA DE LA CONFIRMACIÓN**

1. \_\_\_\_\_ Que la Forma para la Planeación Litúrgica haya sido enviada a la oficina del Obispo.
2. \_\_\_\_\_ Que los cantos elegidos para la Misa sean conocidos tanto por los candidatos como por la asamblea.
3. \_\_\_\_\_ Que los textos para el Rito hayan sido tomados de los textos aprobados.
4. \_\_\_\_\_ Que los que se van a confirmar y sus padrinos hayan practicado su participación en la ceremonia.
5. \_\_\_\_\_ Que la *Tarjeta de las Estadísticas* esté lista para el Obispo.
6. \_\_\_\_\_ Que los ministros que van a tomar parte en la Misa hayan sido contactados, entrenados y hayan ensayado.
  - a. \_\_\_\_\_ Los sacerdotes concelebrantes.
  - b. \_\_\_\_\_ Ministros Extraordinarios de la Eucaristía.
  - c. \_\_\_\_\_ Lectores.
  - d. \_\_\_\_\_ Acólitos (6)
  - e. \_\_\_\_\_ Músicos litúrgicos.

**B. EL DÍA DE LA CONFIRMACIÓN.**

1. Presbiterio.
  - a. \_\_\_\_\_ Que el altar esté dispuesto para la Misa (Velas, manteles, etc).
  - b. \_\_\_\_\_ La credencia con lo siguiente:
    - i. \_\_\_\_\_ Una jarra con agua, una vasija y una toalla.
    - ii. \_\_\_\_\_ El Misal Romano, corporales, purificadores y los vasos sagrados para la Misa.
    - iii. \_\_\_\_\_ Un recipiente con agua y un ramo, o el acetre y el hisopo para la aspersion (*opcional*).
  - c. \_\_\_\_\_ El ambón con lo siguiente:

- i. \_\_\_\_\_ Un micrófono con un cable largo, o inalámbrico para ser usado en la homilía.
    - ii. \_\_\_\_\_ El *Leccionario* con las lecturas propiamente separadas.
    - iii. \_\_\_\_\_ La Oración de las Fieles.
  - d. Sillas para:
    - i. \_\_\_\_\_ La sede del Obispo.
    - ii. \_\_\_\_\_ El Ceremoniero y los acólitos (de preferencia del mismo lado del Obispo, cerca de la credencia).
    - iii. \_\_\_\_\_ Los sacerdotes concelebrantes.
    - iv. \_\_\_\_\_ El clero asistente.
- 2. En el templo parroquial.
  - a. \_\_\_\_\_ Los asientos reservados para los confirmandos y sus padrinos.
  - b. \_\_\_\_\_ La mesa para las ofrendas que se presentarán en el ofertorio.
  - c. \_\_\_\_\_ El vino y el copón.
- 3. En el lugar en que el Obispo se revestirá.
  - a. \_\_\_\_\_ Los ornamentos para el Obispo (estola, casulla, amito, alba y cíngulo).
  - b. \_\_\_\_\_ Los ornamentos para los sacerdotes concelebrantes.
  - c. \_\_\_\_\_ La tarjeta de las estadísticas colocada sobre los ornamentos del Obispo.
  - d. \_\_\_\_\_ Ciriales, cruz alta, incensario y naveta para los acólitos.
  - e. \_\_\_\_\_ Santo Crisma.
  - f. \_\_\_\_\_ Espacio de estacionamiento para el Obispo.